

Estimados/as compañeros/as,

Durante estos últimos años nuestra profesión ha vivido grandes cambios normativos, que se han visto culminados con la consecución de la Titulación de Grado en Podología. Estos avances normativos, tanto a nivel profesional como académico de nuestra profesión, han llevado a que desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos se reuniera a la Comisión de Formación, Educación y Protocolos de este Consejo General, para plantear la conveniencia de la creación de **Especialidades en Podología**. Con esta Comisión se han mantenido dos reuniones desde el pasado mes de octubre, en las que se ha debatido y planteado la necesidad o no de las Especialidades en Podología y cómo tendría que ser el sistema de Especialidades en nuestra profesión. Este Consejo General presentó a la Comisión un documento en el que se plasman unas estrategias y líneas de actuación en este sentido. La Comisión analizó y aceptó este documento que constituye las bases de las líneas de trabajo. Los aspectos principales de este documento elaborado por el Consejo General se exponen a continuación:

La Podología, como Profesión Sanitaria regulada por el Título Universitario de Grado que habilita para ejercer la profesión de podólogo, es la base de nuestros conocimientos que requieren un mantenimiento y mejora de la actividad podológica dentro de su campo teórico y práctico con formación continuada acreditada.

La Especialidad se define como una competencia especial hacia un área de conocimiento concreta que presenta un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, añadidos en profundidad y/o extensión a los recibidos en el periodo de formación básica de Grado. Y que requiere de un dominio de técnicas especiales, desarrolladas sobre una parte del contenido de una o más materias, en las que existe interés asistencial y científico, y que demanda una dedicación significativa de un grupo de profesionales que se dediquen exclusivamente a ello.

Los criterios básicos de las Especialidades en Podología a tener en cuenta en base a la bibliografía revisada y al estudio de otros modelos de Especialidades Sanitarias son:

- La inclusión de conocimientos y habilidades añadidos a la formación básica, por lo que debe representar un plus significativo.
- La propuesta debe estar justificada con la previsión de una actividad asistencial con interés social.
- Debe existir de facto un número significativo o adecuado de profesionales con dedicación al área propuesta.
- La creación de una especialidad debe tener un diseño, con un programa de capacitación, en unidades docentes acreditadas que garanticen la adecuada formación de especialistas en las diferentes áreas, con una formación basada en la responsabilidad progresiva y una supervisión decreciente.
- La formación debe realizarse en Centros Universitarios y Sanitarios acreditados, en las que los programas oficiales, comprenderán enseñanzas teóricas y prácticas unificadas, con la participación del profesional en la actividad y en las responsabilidades del servicio sanitario y con una estructura docente en la que la evaluación ha de ser inicial, continuada y final.
- La formación requerirá dedicación exclusiva por parte de los profesionales, según especialidad y duración, y deberá tener una retribución apropiada.
- La acreditación de estas unidades docentes es responsabilidad de la comisión correspondiente, con aprobación por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.
- Debería tenerse en cuenta el respeto a los derechos adquiridos para la obtención del título para aquellos profesionales que presenten una práctica específica debidamente acreditada.

Por ello, el Consejo General, desde la Comisión de Formación, Educación y Protocolos, cree necesario valorar si realmente es conveniente la creación de Especialidades en Podología y para ello es necesario

en primer lugar la detección de necesidad en los servicios de salud, ya sean privados o públicos, y de los propios profesionales. En segundo lugar, considera que debe ser un servicio reclamado por la sociedad, y en tercer lugar es un legítimo derecho de crecimiento profesional.

Desde la Comisión Formación, Educación y Protocolos del Consejo General se han planteado unas líneas de trabajo entre las que primeramente se encuentra exponer y explicar a los colegiados en profundidad este tema, para posteriormente realizar una encuesta con la finalidad de conocer la opinión y el interés de los mismos.

Por lo que os solicitamos que por favor dediquéis unos minutos a contestar la encuesta que se encuentra en la página principal de nuestra página web www.cgcop.es y que ya estará activa hasta el 30 de septiembre, donde podréis exponer vuestra opinión sobre este asunto.

Dicha encuesta consta de dos preguntas:

- a. ¿Es necesaria la implantación de las Especialidades en Podología? Si /No
- b. En caso afirmativo, ¿Qué tipo de Especialidad? Ortopodología, Biomecánica, Cirugía del Pie, Pie de Riesgo, Deportiva (marcar sola una Especialidad)

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita vuestra colaboración para que antes del 30 de septiembre completéis esta encuesta a través de nuestra web, ya que consideramos que el conocimiento de estos datos por parte de nuestra Comisión será de gran utilidad para continuar con los planteamientos de nuestro trabajo.

Asimismo, el Consejo General ha solicitado a todos los Colegios Profesionales, Asociaciones y Sociedades Científicas, y Universidades la remisión de datos de los profesionales y las áreas de dedicación profesional, y esperamos que el 30 de septiembre podamos disponer de todos los datos y que todas las Instituciones a las que se les ha solicitado colaboración aporten esa información que serán claves para poder avanzar en nuestro planteamiento de trabajo.

En otro orden de cosas, desde el Consejo General mantuvimos una **reunión con la Dirección General de Decathlon**, en la que se expuso la problemática suscitada a nivel profesional por la campaña publicitaria generada por dicha empresa. Desde la Dirección General han manifestado, que no tenían ninguna intención ni mala fe ni querían perjudicar bajo ningún concepto a los profesionales podólogos. En el interior de esta Revista, así como en nuestra página web, se encuentra publicado el escrito remitido al Consejo General por esta empresa. Para evitar situaciones similares en el futuro, se planteó el estudio de un convenio de colaboración entre Decathlon España y este Consejo General, con la finalidad de crear sinergias entre profesionales y empresa y que aquellos profesionales de toda España que quieran colaborar con Decathlon en charlas o conferencias, sobre la necesidad de cuidar el pie desde el aspecto deportivo dirigidas a los usuarios, puedan adherirse al mismo, a través de este convenio y del sistema que se acuerde.

Cuando se haya llegado a un acuerdo sobre las bases de colaboración, se remitirá a los Colegios Profesionales que serán los encargados de facilitar la información a sus colegiados para todos aquellos que se quieran adherir.

Por último os recordamos la celebración en el mes de octubre de nuestro **Congreso Nacional en Valladolid**. Podéis consultar toda la información relativa al Congreso en www.congresopodologia.com

Un abrazo,
Virginia Novel i Martí
Presidente